DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Campo de la Cruz, Mayo 29 de 2026

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, CARLOS ANDRES FONSECA MARRIAGA identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. No hallarme incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

2. No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la inscripción como aspirante al cargo de Personero(a) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Cordialmente,

NOMBRE:

CARLOS ANDRES FONSECA MARRIAGA

IDENTIFICACIÓN:

Cedula de Ciudadanía No. 1.043.848.745 de Campo de la Cruz

FIRMA:



Calle 44B No. 10D-57 Barranquilla
Teléfonos: 3003194684
Email: *contadorcarlosfonseca@gmail.com*